

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

#### 3586 *Modificación del plan estratégico de subvenciones del consejo insular de mallorca para el año 2017*

El Consejo Ejecutivo, reunido en sesión de 5 de abril de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“1. Modificar el Plan estratégico de subvenciones del Consejo de Mallorca para el año 2017, con respecto a las líneas de subvenciones del Departamento de Participación Ciudadana y Presidencia y del de Economía y Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle:

1.1. Incluir la línea de subvenciones del Departamento de Participación Ciudadana y Presidencia:

<b>DEPARTAMENTO:</b>		<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PRESIDENCIA</b>				
<b>PROGRAMA:</b>		<b>FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS PARTICIPACIÓN CIUDADANA (33810)</b>				
<b>DENOMINACIÓN:</b>		<b>Subvenciones para el apoyo a la organización y la realización de acontecimientos de gran repercusión que fomenten la promoción social</b>				
<b>Objetivos Estratégicos</b>	<b>Sectores beneficiarios</b>	<b>Líneas de subvención</b>	<b>Aplicaciones presupuestarias</b>	<b>Procedimiento y régimen de concesión</b>	<b>Coste previsto (3 años)</b>	<b>Plazo de ejecución</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover y potenciar acontecimientos de ámbito insular que ayuden a crear tejido institucional y cohesionen la ciudadanía.</li> <li>- Promover y potenciar acontecimientos de ámbito insular en beneficio de la comunidad con el fin de favorecer el desarrollo comunitario y familiar.</li> <li>- Fomentar los valores sociales y culturales, así como también nuevas formas de participación.</li> <li>- Promover el conocimiento, la divulgación y el disfrute del patrimonio natural y cultural de Mallorca.</li> </ul>	Asociaciones sin ánimo de lucro	Subvenciones para financiar los gastos derivados de la organización y realización de acontecimientos de gran repercusión que fomenten la promoción social (participación, asociacionismo y desarrollo comunitario)	00.33810.48900	Convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva	59.000,00 € (2017) 59.000,00 € (2018) 59.000,00 € (2019)	Del 1 mayo de 2017 al 30 de septiembre de 2017

1.2. Modificar la línea de subvenciones del Departamento de Economía y Hacienda:



Allí donde dice:

<b>DEPARTAMENTO:</b>		<b>ECONOMÍA Y HACIENDA</b>				
<b>PROGRAMA:</b>		<b>PROMOCIÓN ECONÓMICA (43110)</b>				
<b>DENOMINACIÓN:</b>		<b>Convocatoria de subvenciones para la promoción económica local, 2017-19.</b>				
<b>Objetivos Estratégicos</b>	<b>Sectores beneficiarios</b>	<b>Líneas de subvención</b>	<b>Aplicaciones presupuestarias</b>	<b>Procedimiento y régimen de concesión</b>	<b>Coste previsto (3 años)</b>	<b>Plazo de ejecución</b>
- Promover las iniciativas locales de promoción económica empresarial. - Fomentar la realización de acontecimientos públicos con elevada repercusión turística local.	- Asociaciones y entidades no lucrativas - Ayuntamientos - Mancomunidades - Microempresas (sólo L0)	- L0: Proyectos subvencionables de la convocatoria anterior no concedidas dentro del ejercicio previsto. - L1: Organización de acontecimientos a/c de entidades no lucrativas. - L2: Organización de acontecimientos a/c de entidades locales. - L3: Proyectos de inversión pública para la organización de acontecimientos. - L4: Iniciativas orientadas a la cooperación empresarial y fomento de la emprendeduría	70.43110.46200 70.43110.46300 70.43110.47900 70.43110.48900 70.43110.76200	Convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva	730.000,00€ (2017) 480.000,00€ (2018) 600.000,00€ (2019)	L0: Plazo de ejecución aplicable. L1, L2, L3 y L4: Desde el 30/06 del ejercicio anterior hasta 01/07 del ejercicio en que se concedan.



Ha de decir:

<b>DEPARTAMENTO</b>		<b>ECONOMÍA Y HACIENDA</b>				
<b>PROGRAMA:</b>		<b>PROMOCIÓN ECONÓMICA (43110)</b>				
<b>DENOMINACIÓN:</b>		<b>Convocatoria de subvenciones para la promoción económica local, 2017-19.</b>				
<b>Objetivos Estratégicos</b>	<b>Sectores beneficiarios</b>	<b>Líneas de subvención</b>	<b>Aplicaciones presupuestarias</b>	<b>Procedimiento y régimen de concesión</b>	<b>Coste previsto (3 años)</b>	<b>Plazo de ejecución</b>
- Promover las iniciativas locales de promoción económica empresarial. -Fomentar la realización de acontecimientos públicos con elevada repercusión turística local.	-Asociaciones y entidades no lucrativas - Ayuntamientos - Mancomunidades -Asociaciones y federaciones de asociaciones empresariales del comercio de ámbito insular	- L1: Organización de acontecimientos a/c de entidades no lucrativas. - L2: Organización de acontecimientos a/c de entidades locales. - L3: Proyectos de inversión pública para la organización de acontecimientos. - L4: Iniciativas orientadas a la cooperación empresarial y fomento de la emprendeduría - L5: Iniciativas de promoción del pequeño y mediano comercio a/c de organizaciones empresariales	70.43110.46200 70.43110.46300 70.43110.47900 70.43110.48900 70.43110.76200	Convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva	598.000,00€ (2017) 600.000,00€ (2018) 600.000,00€ (2019)	L1, L2, L4 y L5: Desde el 01/09 del ejercicio anterior hasta 01/07 del ejercicio en que se concedan. L3: Desde el 01/09 del ejercicio anterior hasta 31/12 del ejercicio en que se concedan.

2. Disponer que los créditos presupuestarios y los importes que se indican en las fichas del plan o planes estratégicos de la Corporación tienen un carácter meramente estimativo y que están condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los estados de gastos de los presupuestos del Consejo de Mallorca para los años comprendidos en su periodo de vigencia.

3. Publicar el contenido de este Acuerdo en el Butlletí Oficial de les Illes Balears y en la sede electrónica del Consejo de Mallorca.”

Palma, 6 de abril de 2017

**Por delegación del presidente, el secretario general**  
(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB nº. 114, de 28 de julio)  
Jeroni M. Mas Rigo

